

Corresponde
EXPTE. N°: 0347/84-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a LA HIDROELECTRICA DEL SUD a aplicar un aumento del 17,3% a toda factura de consumo de energía eléctrica que se emita a partir del 1-12-84 (CONSUMOS NOVIEMBRE), en la Localidad de Oriente, quedando el valor del kwh en \$a 10.44 para todo consumo.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 20 de Diciembre de 1984

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0177/84